OPINIÓN | Educación

Argumentos absurdos para negar a Priego el conservatorio profesional

Junta Local del Partido Popular de Priego
Viernes 9 de mayo de 2014 - 13:19



En un escrito recibido el pasado 21 de Abril la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía responde al Grupo Parlamentario del Partido Popular diciendo que no se impartirán las enseñanzas de Grado Profesional en el Conservatorio de Música de Priego.

Ciertamente no nos extraña la negativa ya que en los dos últimos años ningún proyecto de Priego ha sido apoyado por la Junta: ni la rehabilitación del Molino de los Montoro para Museo Arqueológico, ni el socavón de la A339, ni los aparcamientos del IES Carmen Pantión, por poner solo unos ejemplos.

Lo que nos extraña es la incoherencia de los argumentos que se aportan para negarnos los estudios de Música de Grado Profesional. Dice el Sr. Consejero, D. Luciano Alonso, que no se pueden implantar esos estudios porque el Conservatorio Elemental de Priego no llega a los 180 alumnos que se requieren. Pero, ¿cómo quiere el Sr. Consejero que nuestro Conservatorio llegue a los 180 alumnos si él mismo prohíbe que se oferten más de 174 plazas?. También apunta en su carta que de esas 174 plazas en el presente curso escolar solo se cubrieron 169; pues le vamos a explicar porqué ocurre esto.

El sistema de matriculación en los conservatorios es tan absurdo que cuando un niño rellena el impreso de preinscripción, debe someterse a la suerte:si no consigue la suficiente nota en la prueba de aptitud, no tendrá opción a la especialidad en la que desea matricularse sino que el sistema de gestión informática de la Junta (el famoso “Séneca”) le asignará la opción que ha pedido en segundo lugar (si le llega la nota), o en tercer lugar, o en cuarto…. O sea que puede asignarle el instrumento que menos desea o pedirle que renuncie a matricularse. También puede ocurrir que finalmente quede excluido del proceso de matriculación. Pero si estos niños o niñas, todavía mantiene interés en estudiar música, como los plazos de matrícula coinciden entre el Conservatorio y la Escuela de Música, suelen optar por asegurarse el instrumento que quieren tocar matriculándose en otro sitio, y aunque al final en la segunda adjudicación obtuviesen plaza, ya no se matricularían por haberlo hecho en la Escuela Municipal de Música. Hemos intentado simplificar el procedimiento, complejísimo, pero esa es la normativa (totalmente absurda) de la Junta

El resultado de todo esto es que la Escuela de Música del Ayuntamiento de Priego, que se creó porque la Junta decía que era imprescindible tener una Escuela Municipal de Música si se quería aspirar a un Conservatorio de Grado Medio (hoy Profesional), tiene actualmente 260 alumnos matriculados (sin contar los miembros de la Banda de Música que no están matriculados). Esto quiere decir que si todos los que quieren estudiar música en Priego estuvieran en el Conservatorio que es donde deberían estar, este centro tendría 430 alumnos aproximadamente. ¿Hay o no hay alumnos para un Conservatorio Profesional en Priego?.

Pero el absurdo más grande de la normativa de matriculación en los Conservatorios Elementales de la Junta de Andalucía consiste en que para matricularse en 1º tienen preferencia absoluta los solicitantes de 8 años, independientemente del resultado de la prueba de aptitud que deben afrontar; en consecuencia, los que acudan a inscribirse con 9 años o más, ya no tendrán nunca posibilidades de conseguir matrícula aunque

demuestren unas cualidades portentosas para el estudio de la música. O sea, que con 9 años son “demasiado viejos” según la Junta, para estudiar música. Quien le habrá dicho a D. Luciano Alonso que la edad de 8 años es la ideal o la única posible para iniciar estudios de música?. La edad ideal dependerá del proceso de maduración, que tiene ritmos distintos en cada niño como cualquier maestro sabe y cualquier persona puede comprender.

Al no atender las solicitudes que se presentan, en la práctica la Junta de Andalucía está haciendo dejación de funciones; está manteniendo una costosa red de centros de enseñanza de la música que deja fuera del sistema a niños y niñas que tienen al menos el derecho a demostrar que poseen aptitudes para la música; y esta cargando a las espaldas de Ayuntamientos como el de Priego la mayor parte del esfuerzo económico que supone dar respuesta a la demanda de educación musical, siendo así que es la Junta la que tiene todas las competencias en materia de educación.

Por todo ello y como ha propuesto el Partido Popular de Priego en una moción que fue aprobada por unanimidad en el Pleno (y que no ha podido ser más oportuna ante la respuesta de la Consejería sobre el Grado Profesional en Priego), la Junta debería modificar la normativa de matriculación en los Conservatorios.

Primero, ampliando las plazas en el Conservatorio Elemental de Priego en función del número de solicitudes existentes para cada instrumento.

Segundo permitiendo que solicitantes de hasta 12 años al menos, tengan las mismas oportunidades para acceder a las plazas de los primeros cursos en todos los instrumentos, teniéndose como principal criterio la demostración de aptitudes en la prueba de admisión.

Y tercero, modificando los plazos de matriculación a fin de que no coincidan con los de las Escuelas Municipales de Música, de forma que tengan prioridad los Conservatorios hasta cubrir todas sus plazas, ya que actualmente, algunos aspirantes se ven obligados a cursar estudios en las EEMM habiendo plazas libres en los conservatorios.

Y para finalizar, IU y PSOE deberían explicar ahora para qué ha servido aquella Proposición No de Ley que se aprobó en el Parlamento de Andalucía en Abril de 2013 y las actuaciones que la AMPA del Conservatorio organizó en Octubre con el apoyo de todos los partidos para reivindicar la implantación del Primer Curso del Grado Profesional en Priego. Que respondan por favor a las preguntas que se hacen en este artículo y a las incoherencias de la Consejería de Educación.